



**IV CONGRESO NACIONAL  
VII JORNADA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN**  
“La ética de los cuidados frente a la transformación generacional”  
Lima-Perú, 10 y 11 de noviembre 2016.

**REGLAMENTO PARA TRABAJOS PRESENTADOS A CONCURSO**  
**Nivel de Pregado**

**CAPÍTULO I**  
**NATURALEZA Y OBJETIVOS**

**Art. 1°** La Escuela de Enfermería Padre Luis Tezza, afiliada a la Universidad Ricardo Palma, interesada en promover el desarrollo de la investigación en la disciplina de enfermería y, sobre todo, en reconocer el esfuerzo que realizan los discentes con el apoyo de sus asesores, da apertura durante el IV Congreso Nacional y VII Jornada Nacional de Investigación de la Escuela de Enfermería Padre Luis Tezza, “La ética de los cuidados frente a la transformación generacional” considerando una categoría: **Proyectos de Investigación.**

**Art. 2°.** La convocatoria es abierta a todos los interesados (autores) residentes en el ámbito local y nacional, para presentar sus proyectos y trabajos de investigación para “Premiación”, los que previamente deberán estar inscritos en la jornada como participantes; destacándose que los trabajos serán sometidos a un proceso de arbitraje anónimo, compuesto por investigadores de renombrada trayectoria nacional e internacional.

**Art. 3°.** Los autores de los proyectos y trabajos de investigación podrán proceder de las diversas instituciones universitarias nacionales o privadas, presentando investigaciones que contribuyan al crecimiento de la ciencia de Enfermería u otras ciencias directamente relacionadas con la salud de la población, desde un marco filosófico-epistemológico, teórico y práctico, con impacto en la realidad nacional y latinoamericana.

**Art. 4°.** Los trabajos presentados a “Premiación” deberán ser inéditos (no haber sido presentados en anteriores eventos, ni difundidos mediante material impreso o vía internet).

**Art. 5°.** Para ejecutar el proceso del concurso el Comité Científico designará una **Comisión de Concurso** constituido por dos (2) miembros.

**CAPÍTULO 2**  
**DE LOS PRELIMINARES**

**Art. 6°.** Los proyectos de investigación deberán adaptarse a los criterios establecidos en la “Guía para Trabajos Presentados a Concurso” conforme se describe:



## ESCUELA DE ENFERMERÍA PADRE LUIS TEZZA

Creada por Decreto Supremo N° 026-83-SA de fecha 18-08-83

**AFILIADA A LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA**

CARRERA DE ENFERMERÍA ACREDITADA EN EL PERÚ POR EL SINEACE

Resolución de Presidencia del Consejo Superior N° 028-2014-CONSUSINEACE/P



### a. Proyectos de Investigación

#### Aspectos Generales

1. En la primera hoja debe incluirse:
  - a. Título del trabajo
  - b. Apellido/s y Nombre/s del autor/es
  - c. Introducir en superíndice (pie de página) el Grado Académico más alto y Título, Cargo Actual, Institución Universitaria/Laboral y email de la autora principal para contacto.
  - d. El resumen del trabajo, redactado en un mínimo de 150 y máximo de 250 palabras incluyendo: introducción, objetivos, metodología y resultados esperados.
  - e. Palabras clave: constituyen los descriptores del trabajo, debiendo colocarse entre tres (3) y seis (6) palabras que caractericen la investigación.
2. En la segunda hoja debe incluirse:
  - a. Título del trabajo
  - b. El resumen del trabajo redactado en un mínimo de 150 y máximo de 250 palabras incluyendo: introducción, objetivos, metodología y resultados esperados.
  - c. Palabras clave: constituyen los descriptores del trabajo, debiendo colocarse entre tres (3) y seis (6) palabras que caractericen la investigación.
3. A partir de la tercera hoja se comenzará a desarrollar el trabajo, considerando un total de 20 hojas escritos en una sola cara, desde el Planteamiento del Problema hasta la lista de Referencias Bibliográficas.
4. En el anexo adjuntar el/los instrumento/s y la Operacionalización de variables.
5. El trabajo podrá ser enviado hasta el 31 de octubre de 2016, a la dirección indicada.

#### Aspectos Específicos

6. El título debe contener el tema central abordado en el estudio y escribirse en un máximo de 20 palabras.
7. El trabajo deberá contener las siguientes partes: **Planteamiento del Problema, Marco Teórico Referencial, Justificación, Objetivos, Hipótesis y Operacionalización de Variables** (esta última en anexo), **Metodología y Referencias Bibliográficas**. En el Marco Teórico Referencial deberá dejar explícito los antecedentes y referenciales teóricos/conceptuales en los cuales se sustenta la investigación.
8. El trabajo deberá ser redactado en formato MS Word 97-2010; en letra *Times New Roman*, tamaño 11 a espacio y medio, considerando un margen de 3 cm a cada lado en hoja bond, tamaño A4, impreso en una sola cara.
9. Las hojas deberán ser foliadas en la parte inferior derecha a partir del Planteamiento del Problema.



## ESCUELA DE ENFERMERÍA PADRE LUIS TEZZA

Creada por Decreto Supremo N° 026-83-SA de fecha 18-08-83

**AFILIADA A LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA**

CARRERA DE ENFERMERÍA ACREDITADA EN EL PERÚ POR EL SINEACE

Resolución de Presidencia del Consejo Superior N° 028-2014-CONSUSINEACE/P



10. Las palabras clave deben estar acordes con los descriptores en ciencias de la salud localizados en la página de la Biblioteca Virtual en Salud, accedando: <http://decs.bvs.br/E/homepagee.htm> y entrando en la ventana “Consulta al Decs”.
11. El trabajo deberá adecuarse a las normas del estilo Vancouver (*Uniform Requirements for Manuscripts Submitted to Biomedical Journal*) del Comité de Revistas Médicas (disponible: <http://www.terra.es/personal/duenas/vanco.htm>).
12. Al citar los autores en la elaboración del texto, éstos deberán aparecer bajo la modalidad de números y en súper índice y no por autor/es y año. Ejemplos. Con un autor: “Según la Organización Mundial de la Salud (OMS)<sup>1</sup> los países subdesarrollados o en desarrollo presentan [...]”. Con dos autores: “Gallo y Pachas<sup>2</sup> destacan la responsabilidad de los profesionales de enfermería no solo en el cuidado de los gerontes, sino también en la educación continua de los propios familiares [...]”. Con tres autores o más: “Calmet et al.<sup>3</sup> concluyen que la risoterapia influye positivamente en las características psicológicas y sociales del niño, disminuyendo la enuresis, pesadillas [...]”.
13. En las citas de texto, los números van apareciendo consecutivamente conforme aparecen nuevos autores.
14. En la lista de Referencias Bibliográficas se incluirán únicamente los autores/trabajos que han sido citados en el texto y se ordenarán consecutivamente (conforme número) según su aparición.
15. Se sugiere que al redactarse el trabajo, se haga uso de una buena ortografía en el idioma español/castellano/portugués.
16. El trabajo se presentará en un sobre de manila incluyendo el original y dos copias sin anillarlos, solamente sujetos por un clip cada conjunto, con el archivo respectivo en CD.

### CAPÍTULO III DE LOS CRITERIOS A EVALUAR

**Art. 7º.** Los participantes deben observar en los proyectos de investigación los criterios descritos a seguir:

**a. Proyecto de investigación**

1. **Título.** Expresa el tema elegido en el trabajo, no es necesario que sea el título final, sólo una aproximación conceptual sobre lo que se pretende trabajar/investigar.
2. **Planteamiento del Problema.** Constituye la justificación científica del estudio, explicita la necesidad de realizar la investigación para generar conocimiento que sea un aporte al conocimiento existente. Debe contener los referentes empíricos que describen la situación, -destacando los vacíos de conocimientos existentes sobre el problema y/o las contradicciones existentes o la evidencia no exclusiva o evidencias consistentes- que el investigador las cuestiona y pretende someterlas a prueba. Delimita el objeto de estudio dando a conocer las interrogantes o preguntas que orientan la investigación, además describe el alcance del estudio en concordancia con las prioridades del país y de la región latinoamericana.



## ESCUELA DE ENFERMERÍA PADRE LUIS TEZZA

Creada por Decreto Supremo N° 026-83-SA de fecha 18-08-83

**AFILIADA A LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA**

CARRERA DE ENFERMERÍA ACREDITADA EN EL PERÚ POR EL SINEACE

Resolución de Presidencia del Consejo Superior N° 028-2014-CONSUSINEACE/P



3. **Marco Teórico Referencial.** Se deriva del planteamiento del problema (presentación de evidencia empírica y pregunta central), constituyendo la argumentación y demostración de que la pregunta de investigación tiene fundamento, derivado en problemas, probables respuestas e hipótesis de trabajo. Está conformado por la teoría o teorías como resultado del análisis del problema de investigación; se constituye en sustento teórico y conceptual acorde con el estado de arte alcanzado en el tema a investigar. Se compone de antecedentes (revisión de la literatura) y base teórica (referencial o conceptual) que sustentan el estudio.
4. **Justificación.** Resume coherentemente los mejores argumentos que hacen necesario investigar el tema en cuestión (el por qué); además, enuncia los aportes que se derivarán del trabajo/investigación y quienes se beneficiarán con los resultados desde la perspectiva de enfermería (el para qué).
5. **Objetivos.** Todos los conceptos que se utilizan en la construcción de los objetivos deberán estar argumentados en el planteamiento del problema y relacionados con la pregunta de investigación. Utilizando un lenguaje claro y congruente, debiendo establecerse los objetivos generales y específicos. El enunciado de los objetivos debe facilitar la comprensión del alcance y los límites de la investigación.
6. **Hipótesis.** Define los supuestos o las hipótesis de trabajo en caso de estudios correlacionales, explicativos y experimentales, pudiendo ser opcional en los estudios descriptivos y exploratorios. Debe existir relación entre éstas y los objetivos. Una buena hipótesis debe explicitar la unidad de análisis, las variables y el método o diseño a emplear.
7. **Metodología.** Es la explicación de los procedimientos que se aplicarán para alcanzar los objetivos, destacando la coherencia entre el enfoque metodológico y el marco teórico referencial. Describe en detalle la operacionalización de variables (tipo y formas de medirlas) que va en anexo. Comprende:
  - Enfoque de estudio, método y diseño de investigación
  - Área de estudio.
  - Población de Estudio y Muestra.
  - Relación entre variables.
  - Técnicas e Instrumento de Recolección de Datos (los instrumentos se colocarán en el anexo).
    - Procedimientos de Recolección de Datos.
    - Análisis de Datos (detallado).
    - Aspectos Éticos.
8. **Referencias Bibliográficas.** Debe adecuarse a las normas de *Vancouver* desde el Planteamiento del Problema. La lista de referencias bibliográficas sigue el número secuencial en que fueron apareciendo los autores al citarse en la construcción del texto. Incluye bibliografía actualizada y relevante sobre el tema a investigar, siendo que por lo menos el 50% corresponderá a los últimos cinco años (2010-2015), especialmente cuando se trata de temas poco investigados.





## ESCUELA DE ENFERMERÍA PADRE LUIS TEZZA

Creada por Decreto Supremo N° 026-83-SA de fecha 18-08-83

**AFILIADA A LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA**

CARRERA DE ENFERMERÍA ACREDITADA EN EL PERÚ POR EL SINEACE

Resolución de Presidencia del Consejo Superior N° 028-2014-CONSUSINEACE/P



9. El trabajo debe contener una ortografía apropiada, demostrando un proceso de raciocinio lógico secuencial.

### **CAPÍTULO V DE LA RELEVANCIA DEL ESTUDIO**

**Art. 8°.** Los estudios deben responder a los problemas prioritarios del país y de la región: socio-sanitarios, ambientales y políticos; a las necesidades de la disciplina de Enfermería o de otras ciencias directamente relacionadas con la salud y, a las construcciones filosóficas-epistemológicas del cuidado como esencia de la humanidad. Estando clasificados dentro de una de los EJES TEMÁTICOS propuestos en el evento.

### **CAPÍTULO VI DE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONCURSO**

**Art. 9°.** La *Comisión de Concurso* está conformada por dos docentes de la Escuela, con experiencia en metodología de investigación y comportamiento ético trascendente.

**Art. 10°.** Son funciones de la *Comisión de Concurso*:

- a. Recibir los proyectos de investigación sometidos a concurso de manos del Presidente del Comité Científico, cada uno en sobre sellado en forma individual, siendo que debe cumplirse el número mínimo de proyectos establecidos en el evento para abrirse el concurso.
- b. La Comisión, presidido por un Presidente y un Secretario, verificarán si los proyectos de investigación cumplen con los criterios establecidos en el Reglamento (si contiene las pautas generales y específicas). De no cumplir, automáticamente esos proyectos serán excluidos del concurso.
- c. En el día previsto, según programa de la organización del evento, el Presidente de la Comisión y Secretario deberán conformar una terna de evaluadores (internos o externos a la institución), quienes deberán tener al menos el grado de Magister y haber expresado su aquiescencia de forma oral. De dicha terna se elegirá al azar dos evaluadores que serán responsables de analizar minuciosamente los proyectos presentados a concurso, según formato y normas establecidas en este Reglamento.
- d. La Comisión utilizará un código de identificación para cada uno de los proyectos presentados a concurso, a modo de preservar el anonimato de los autores ante los evaluadores. Todos los proyectos deberán ser analizados por cada uno de los evaluadores.
- e. Luego la Comisión preparará los dos paquetes, cada uno conteniendo los proyectos que revisarán los evaluadores, además de las fichas de evaluación y el Reglamento en formato impreso.



## ESCUELA DE ENFERMERÍA PADRE LUIS TEZZA

Creada por Decreto Supremo N° 026-83-SA de fecha 18-08-83

**AFILIADA A LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA**

CARRERA DE ENFERMERÍA ACREDITADA EN EL PERÚ POR EL SINEACE

Resolución de Presidencia del Consejo Superior N° 028-2014-CONSUSINEACE/P



- f. Acto seguido, el Presidente de la Comisión coordinará con los evaluadores elegidos para saber cómo y dónde serán entregados los respectivos paquetes sellados.
- g. En el plazo previsto y acordado con los evaluadores, el Presidente recibirá los paquetes sellados de retorno, poniendo especial atención en las fichas de evaluación que contienen la calificación de los proyectos.
- h. El Presidente, con el apoyo del Secretario realizará el vaciado de los puntajes obtenidos por cada concursante según evaluador. Sacará una media entre los dos evaluadores y luego los ordenará según orden de mérito para determinar al ganador.
- i. Finalmente, entregará los resultados del concurso al Presidente del Comité Científico el último día de la realización del evento.
- j. En todo momento del proceso, guardar sigilosamente los datos de identificación de los autores y evaluadores. Excepto, cuando se informa el nombre y/o nombres de los ganadores del concurso "Premiación".
- k. No le compete a esta Comisión revisar ni leer los trabajos presentados a Concurso, dado que esta función lo realizan los evaluadores.

### CAPÍTULO VII DE LOS EVALUADORES

**Art. 11°.** Los evaluadores se adjudican la potestad de aceptar aquellos trabajos que cumplan con las exigencias señaladas en el art. 7° de este Reglamento y rechazar aquellos que no lo cumplen.

**Art. 12°.** Son funciones de los evaluadores:

- l. Cumplir con los criterios de evaluación diseñados en este Reglamento y explicitados en la Ficha de Evaluación
- m. El periodo de revisión de los trabajos/proyectos será de 3-5 días útiles, considerando un día después de haberlos recibido.
- n. Mantener estricta confidencialidad de la información contenida en los trabajos/proyectos.
- o. Llenar correctamente la Ficha de Evaluación y remitirlo en el portafolio sellado a la Escuela (Mesa de partes).

**Art. 13°.** Los evaluadores tienen autonomía en su Dictamen de, sus resultados son irrevocables. Debiendo guardar reserva y confidencialidad de su labor cumplida.

### CAPÍTULO VIII ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

**Art. 14°.** El concurso se apertura con un mínimo de 5 participantes; de no cumplirse este número, el Coordinador del Comité Científico dejará sin efecto este proceso.



## ESCUELA DE ENFERMERÍA PADRE LUIS TEZZA

Creada por Decreto Supremo N° 026-83-SA de fecha 18-08-83

**AFILIADA A LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA**

CARRERA DE ENFERMERÍA ACREDITADA EN EL PERÚ POR EL SINEACE

Resolución de Presidencia del Consejo Superior N° 028-2014-CONSUSINEACE/P



**Art. 15°.** Un autor puede presentar como máximo 3 trabajos de investigación, de los que sólo podrá elegir uno (1) para participar en la “Premiación”, el cual lo dará a conocer oportunamente antes de la fecha prevista de finalización de la recepción de los trabajos/proyectos.

**Art. 16°.** En caso de que exista equivalencia entre los puntajes de los concursantes, la *Comisión de Concurso* designada elevará un informe al Coordinador del Comité Científico para resolver y dictaminar un ganador, en coordinación con el Presidente del IV Congreso Nacional y VII Jornada Nacional de Investigación de la Escuela de Enfermería Padre Luis Tezza.

**Art. 17°.** El premio será asignado al autor o autores del trabajo presentado, cualquiera de ellos estará en condiciones de recibirlo. La Comisión no se responsabiliza de la distribución del premio entre los autores cuando fuese más de uno.

**Art. 18°.** El Diploma que se elabore al ganador del Concurso de Proyectos de Investigación deberá contener el nombre y apellidos del autor o autores que se adjudiquen como tal (proyecto y resumen), además del título del trabajo/proyecto presentado (ganador).

**Art. 19°.** Los resultados finales del concurso de proyectos son inapelables.

**Art. 20°.** El coordinador del Comité Científico puede postularse como uno de los miembros de la Comisión, siempre y cuando no exista recurso disponible.

**Art. 21°.** Adjuntar en el sobre de manila remitido para concurso, una copia del voucher o recibo de pago de inscripción al evento.

Surco, 12 de setiembre 2016